



**ACTA DEL PLENO  
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA  
ABRIL 2024**

**ACTA PLENO 4/2024**

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 21 de marzo de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en segunda convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

Dña. Gloria Pérez García  
Directora General de Patrimonio Cultural

**VOCALES**

Dña. Nuria Hernández Muñoz  
Arquitecta  
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Juan Carlos García Pimienta  
Paleontólogo  
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa  
Arqueóloga  
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. Belén Gimeno Martínez  
Arqueóloga  
Dirección General de Patrimonio Cultural  
(Se conecta por medios telemáticos)

D. Ramón Betrán Abadía  
Ayuntamiento de Zaragoza

Dña. María Teresa Moreno  
Dirección General de Urbanismo



D. Juan José Serrano Pérez  
Servicio Provincial de Medio Ambiente  
(Se conecta por medios telemáticos)

SECRETARIA  
Dña. María Edo Moreno  
Dirección General de Patrimonio Cultural

---

Han excusado su asistencia a esta sesión los vocales D. Ángel Muñoz, D. Víctor Millán, Dña. María Luisa Grau, D. Hugo Chautón, D. Pablo de la Cal, D. Alejandro Rincón, D. Pablo Rived y D. Juan Carlos Lozano.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2024.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 100/2024, 110/2024, 116/2024, 124/2024.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 18 de abril de 2024.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

**PRIMERO:** Siendo las 9:30 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO:** La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, acordó su estudio y debate por el pleno. D<sup>a</sup> Nuria Hernández Muñoz, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

#### **1. 100/2024 MONREAL DE ARIZA**

Proyecto de restauración para la puesta en valor de los restos arqueológicos del Castillo de Monreal de Ariza.

BIC, Monumento, Castillo de Monreal de Ariza, según Orden EDC/1072/2016, de 29 de agosto (BOA nº 177, de 13 de septiembre de 2016).

#### **ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto de restauración para la puesta en valor de los restos arqueológicos del Castillo de Monreal de Ariza (Zaragoza).

#### **2. 110/2024 BORJA**

Proyecto de rehabilitación de la Casa Palacio de los Francés como casa del artista local en C/ Mayor, nº 46.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio de 2014 (BOA nº 153, de 6 de agosto de 2014).



**ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la Casa-Palacio de los Francés como casa del artista local en calle Mayor nº 46, de Borja (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

**3. 116/2024 ZARAGOZA**

Proyecto de ejecución de reparación de fachadas en la Casa Solans. Expte Ayto: 23-058-ELR SOLANS FACHADAS REPAR P1.  
BIC, Monumento, según Decreto 65/2002, de 19 de febrero (BOA nº 28, de 6 de marzo de 2002).

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de reparación de fachadas en Casa Solans de Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberán mantener los azulejos originales, siempre que tengan una mínima entidad.

**4. 124/2024 VERA DE MONCAYO**

Proyecto de ejecución de restauración e iluminación de muralla, jardines históricos y claustro nuevo del Parador de Turismo de santa María de Veruela, en Vera de Moncayo. BIC, Monumento, Monasterio de santa María de Veruela, según Orden de 31 de marzo de 2003 (BOA nº 46, de 21 de abril).

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de ejecución de restauración e iluminación de muralla, jardines históricos y claustro nuevo en el Monasterio de santa María de Veruela.

Se recuerda que las actuaciones arqueológicas deberán ser autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural previa solicitud formal, donde se especificarán el número de catas y su ubicación en plano. En caso de resultado positivo en cualquiera de los sondeos positivos proyectados en las tres áreas, la Dirección General de Patrimonio Cultural valorará las actuaciones a realizar.

**TERCERO:** Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

**1. 271/2022 ZARAGOZA**

Nº expte Ayto: 20220012229 (377049).  
Reforma de fachada de local comercial destinado a farmacia en C/ Estébanes, nº 31, de Zaragoza.  
Entorno BIC, Monumento, Iglesia de S. Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº9, de 21 de enero de 2002).

**ACUERDO:**



**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de la fachada del local de la calle Estébanes 31 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- De acuerdo con el art. 3.2.14.2 del PGOU de Zaragoza no se permite la luz interior por lo que deberá retirarse la tira led que enmarca el rótulo.
- Las medidas de las letras del rótulo no excederán de 25 x 25 cm.

## 2. 178/2023 QUINTO

Propuesta metodológica de arqueología del Proyecto básico y de ejecución de restauración de la iglesia de la Asunción. Fase 15.

BIC, Monumento, iglesia de la Asunción de nuestra Señora, según Decreto 224/2001, de 18 de septiembre (BOA nº 119, de 8 de octubre de 2001).

### ACUERDO:

**Autorizar**, en lo que es competencia de esta Comisión, la Propuesta metodológica de arqueología del Proyecto básico y de ejecución de restauración de la iglesia de la Asunción. Fase 15.

## 3. 242/2023 JARQUE DE MONCAYO

PGOU simplificado.

### ACUERDO:

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan General Simplificado de Jarque de Moncayo (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente.

Para ello se deberán corregir los siguientes aspectos:

- En el Catálogo:
  - o En el apartado *3.1.4 Yacimientos arqueológicos y paleontológicos*:
    - Se incluirán expresamente los siguientes párrafos:
      - Cualquier obra o intervención requerirá previamente “a” la obtención de licencia, autorización previa de la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural (art 56 de la Ley 3/1999).
      - En el caso de actuaciones que no requieran de licencia municipal (actuación arqueológica o paleontológica de investigación o de conservación que no lleve asociada una obra, por ejemplo) requerirá, del mismo modo, autorización de la persona titular de la Dirección General responsable de patrimonio cultural (art 70.2 de la Ley 3/1999 y **Decreto 6/1990**).
    - En el párrafo siguiente: “En cualquier caso, los yacimientos arqueológicos tienen el carácter de Bienes de Dominio Público según el artículo 69 de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural de Aragón. Esta consideración hace imprescindible disponer, con anterioridad al otorgamiento de licencia de obra u orden de ejecución municipal para la realización de cualquier actuación o proyecto, de una Autorización Vinculante del órgano competente en materia de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón” se



sustituirá “los yacimientos arqueológicos” por “los bienes arqueológicos y paleontológicos”

- En las fichas del Catálogo:
  - o En la ficha del Castillo, constará únicamente como Bien de Interés Cultural, no como Bien Inventariado. Así mismo, se eliminará el nivel de protección de yacimiento arqueológico.
  - o Se unificarán las fichas duplicadas de la Ermita de San Sebastián (fichas 6 y 26), y constará como yacimiento arqueológico y, por tanto, Bien Inventariado según la Ley 3/1999.
  - o En el apartado *Condiciones de intervención* deberá poner expresamente:
    - En el caso de actuaciones que no requieran de licencia municipal (actuación arqueológica o paleontológica de investigación o de conservación que no lleve asociada una obra, por ejemplo) requerirá, del mismo modo, autorización de la persona titular de la Dirección General responsable de patrimonio cultural (art 70.2 de la Ley 3/1999 y **Decreto 6/1990**).
  - o En las fichas 17 a 25 se indica erróneamente que son Bienes Catalogados según la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural de Aragón. Se deberá corregir esa referencia y dejar ese espacio en blanco.
  - o Se actualizarán las fichas al momento actual.

#### 4. 243/2023 MESONES DE ISUELA

Musealización del Castillo de Isuela.

Bic, Monumento, Castillo de los Luna, según Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOA nº 126, de 23 de octubre de 2002) y Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

#### ACUERDO:

Se recuerda que, en Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, la CPPCZ consideraba que las humedades de la oficina de turismo no parecían tener el origen señalado. Se considera, por tanto, que es necesario proceder a un estudio más exhaustivo del origen de las humedades, que parece estar en la terraza anexa a la oficina y que las actuaciones planteadas de retirada de morteros de cemento, eliminación de la vegetación y aplicación de morteros de cal en el paño completo del muro exterior de la escalera exterior, no será suficiente para acabar con dichas humedades. También se deberán aclarar las actuaciones a realizar para adecuar la sala para oficina de turismo. No obstante, se **autorizan** las actuaciones a realizar en el paño exterior completo.

#### 5. 030/2024 SÁDABA

Proyecto básico y de ejecución de muro de contención en C/ Lope de Vega, nº 30.

Entorno BIC, Monumento, Castillo de Sádaba, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

#### ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, el Proyecto básico y de ejecución de muro de contención en calle Lope de Vega nº 30 de Sádaba (Zaragoza).



#### 6. 043/2024 MUEL

Memoria valorada relativa al entubado de acequia en Avda/ Virgen de la Fuente, nº 23. Entorno BIC, Monumento (Presa), según Decreto 221/2012, de 25 de septiembre (BOA nº 195, de 5 de octubre de 2012).

#### ACUERDO:

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada relativa al entubado de acequia soterrada en Avenida Virgen de la Fuente nº 23 de Muel (Zaragoza).

#### 7. 050/2024 UTEBO

Sustitución de puerta de acceso a viviendas y locales en la casa parroquial sita en C/ Amadeo Navarro, nº 11. Entorno BIC, Monumento, iglesia de santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA nº 29, de 8 de marzo de 2002).

#### ACUERDO:

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de puertas en la Casa Parroquial.

#### 8. 090/2024 ARANDA DE MONCAYO

Colocación de nuevas ventanas y tubo de estufa en vivienda sita en C/ Taberna nº 1 y C/ Lechuga. Entorno BIC, Monumento, Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

#### ACUERDO:

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras a realizar en la vivienda sita en calle Taberna nº 1 de Aranda de Moncayo.

#### 9. 099/2024 DAROCA

Proyecto de derribo de conjunto edificado en C/ Diputación Provincial, nº 5. Entorno BIC, Monumento, Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA nº 13, de 30 de enero de 2004).

#### ACUERDO:

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto de derribo de conjunto edificado en calle Diputación Provincial nº 5 de Daroca (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Propuesta de fachada alternativa con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montajes sobre fotografía de los edificios colindantes, tal y como establece el punto 2 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las comisiones provinciales del patrimonio cultural aragonés, en la redacción dada al mismo por Orden de 20 de junio de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo (BOA nº81 de 5 de julio de 2003).

#### 10. 101/2024 ALMONACID DE LA CUBA



Solicitud de permiso para toma de muestras de los morteros empleados en la construcción de la Presa de Almonacid de la Cuba.  
BIC, Monumento, Presa Almonacid de la Cuba, según Decreto 172/2001, de 24 de julio (BOA nº 93, de 6 de agosto de 2001).

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Toma de muestras para la caracterización de morteros empleados en infraestructuras hidráulicas antiguas en la Presa Romana de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Esta actuación deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, tal y como establece el artículo 70.2 en relación al artículo 70.1 apartado f de la Ley 3/99 de Patrimonio Cultural de Aragón (La manipulación con técnicas agresivas de materiales arqueológicos).

**11. 102/2024 ÉPILA**

Estudio de accesibilidad, iluminación y protección contra incendios en la sala principal y patio del Palacio del Conde Aranda.

BIC, Monumento, Palacio de los Condes de Aranda, según Orden de 31 de marzo de 2003 (BOA nº 46, de 21 de abril de 2003).

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Estudio de accesibilidad, iluminación y protección contra incendios en la sala principal y patio del Palacio de los Condes de Aranda, en Épila (Zaragoza).

**12. 103/2024 LETUX**

Obras de reforma en local sito en Plaza de España, nº 10D.

Entorno BIC, Monumento, Castillo-Palacio de los Marqueses de Lazán de Letux, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reforma del local situado en Plaza de España nº 10D de Letux (Zaragoza).

**13. 104/2024 CALATORAO**

Legalización de obras de reparación en Plaza España, nº 7.

Entorno BIC, Castillo de los Piores, según Orden de 17 de abril de 1006 (BOA nº57, de 22 de mayo de 2006).

**ACUERDO:**

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización sobre la legalización de las obras de reparación de la vivienda sita en Plaza de España nº 6 de Calatorao (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Fotografías de estado reformado

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente



sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

#### **14. 105/2024 ZARAGOZA**

Reforma de vivienda sita en C/ Conde Aranda nº 134, 3º izda.

Exp. Ayto: 20230083246 (470548).

Entorno BIC, Monumento, iglesia de Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA nº 30, de 11 de marzo de 2002).

#### **ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en edificio colectivo sita en calle Conde de Aranda nº 134, 3º izquierda, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

#### **15. 106/2024 SOS DEL REY CATÓLICO**

Colocación de cartel informativo en la iglesia de san Esteban.

BIC, Monumento, iglesia de san Esteban, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA nº 42, de 9 de abril de 2003).

BIC, Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449 de 6 de junio de 1968 (BOE de 2 de julio de 1968).

#### **ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de cartel en el interior del atrio de la iglesia de san Esteban de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

#### **16. 107/2024 ALAGÓN**

Memoria técnica de sistema de autoconsumo fotovoltaico en plaza Alhóndiga, nº 13.

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA nº 59, de 21 de mayo de 2001).

#### **ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de paneles solares en vivienda sita en la Plaza de la Alhóndiga nº 13, de Alagón.

#### **17. 108/2024 BELCHITE**

Solicitud de permiso para realizar grabación de videoclip en el interior del Pueblo Viejo.

BIC, Sitio Histórico, Villa de Belchite Viejo, según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

#### **ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la grabación de un videoclip para la banda Non Servium en el interior del Pueblo Viejo de Belchite, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.





- Durante la grabación del videoclip deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad, así como para asegurarse que, efectivamente, no se tocan los instrumentos.

#### **18. 109/2024 BELCHITE**

Solicitud de permiso para realizar actividad de fotografía nocturna en el interior del Pueblo Viejo.

BIC, Sitio Histórico, Villa de Belchite Viejo, según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

#### **ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de prácticas de fotografía nocturna la noche del 31 de mayo en el interior del Pueblo Viejo de Belchite, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.
- Durante la realización de las prácticas deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.

#### **19. 111/2024 DAROCA**

Restauración del rosetón emplomado “Los Milagros Corporales” de la basílica de Sta. María de los Sagrados Corporales.

BIC, Monumento, basílica de Sta. María de los Sagrados Corporales de Daroca, según Decreto 11/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

#### **ACUERDO:**

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización sobre las obras de restauración del Rosetón emplomado “Los Milagros Corporales” de la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales, dado que la documentación presentada no resulta suficiente para valorar la actuación.

Para ello se deberá aportar:

- Fotografías del estado actual
- Estudio histórico del Rosetón
- Mapa de daños

#### **20. 112/2024 MALLÉN**

IV Campaña de excavación arqueológica en el yacimiento El Convento de Mallén.

BIC, Zona Arqueológica, según Decreto 199/1991, de 26 de noviembre (BOA nº 146, de 11 de diciembre de 1991).

#### **ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la IV Campaña de excavación arqueológica en el yacimiento El Convento de Mallén (Zaragoza).



Dicha actuación será autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural previa solicitud formal, donde se establecerán las prescripciones correspondientes a tener en cuenta en dicha actuación.

#### **21. 113/2024 CALATORAO**

Orden de ejecución para reparación de alero en Plaza España nº6.  
Entorno BIC, Castillo de los Priors, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

#### **ACUERDO:**

Darnos por enterados, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, de la orden de ejecución para reparación de alero recayente a Plaza Baja de la vivienda sita en Plaza de España nº 6 de Calatorao (Zaragoza).

Se recuerda que la ejecución de las obras requerirá de autorización cultural previa, y que se deberá aportar documentación suficiente para entender el alcance de la obra:

- Planos de situación, de alzados y de detalle de la actuación
- Presupuesto
- Fotografías de la zona afectada

#### **22. 114/2024 BIOTA**

Limpieza de solar en C/ Constitución, nº 30, de Malpica de Arba.  
Entorno BIC, Zona Arqueológica, Castillo de Malpica de Arba, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

#### **ACUERDO:**

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre las obras a realizar en solar en calle Constitución nº 30 de Malpica de Arba, Biota (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Planos de la actuación: estado inicial y estado final
- Presupuesto detallado

Se recuerda que el artículo 154 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Biota establece que *“En el caso de que la edificación principal no ocupe todo el frente de la parcela, el resto del frente quedará limitado por un cerramiento adecuado, en la alineación oficial, hasta la altura de la planta baja y con las mismas condiciones que para la fachada.”*

#### **23. 115/2024 MEQUINENZA**

Creación de sendas en el entorno de abrigos rupestres.  
Entorno BIC, Monumento, Abrigo Rupestre Cova Plana I y Plana II, según DA 2ª d ela Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; Orden de 8 de marzo de 2002 (BOA nº 37, de 27 de marzo) y Orden de 24 de marzo de 2003 (BOA nº 46, de 21 de abril).

#### **ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de creación de sendas en los entornos de los abrigos rupestres de Cova Plana I y II en Mequinenza (Zaragoza).

#### **24. 117/2024 BELCHITE**

Solicitud de permiso para realizar festival musical “Belchite Music” en el interior del Pueblo Viejo.



BIC, Sitio Histórico, Villa de Belchite Viejo, según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero).

**ACUERDO:**

**Informar desfavorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de un espectáculo correspondiente a la quinta edición del Belchite Music en el interior del Pueblo Viejo de Belchite, ya que la actividad no es compatible con la figura de Sitio Histórico, además de ser incompatible con la conservación del BIC.

**25.118/2024 ALPARTIR**

Intervención en peirón de la Virgen de los Desamparados.

BIC, Monumento, Peirón de la Virgen de los Desamparados, según DA 2ª de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación del Peirón de la Virgen de los Desamparados de Alpartir (Zaragoza).

**26.119/2024 ZARAGOZA**

Proyecto básico, de ejecución y de actividad de traslado de oficina bancaria en C/ Coso, nº 51. Expte Ayto: 20230073623 (465047).

Entorno BC (Teatro Principal), según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA nº 193 de 19 de noviembre).

**ACUERDO:**

**1º Informar desfavorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la siguiente actuación incluida en el Proyecto básico, de ejecución y de actividad de traslado de oficina bancaria en calle Coso nº 51 en Zaragoza:

- Retroiluminación de rótulos, según se establece en el art. 3.2.14 del PGOU de Zaragoza

**2º Suspender** la emisión de informe sobre la colocación de cajeros automáticos y vinilos en fachada, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Concreción de materiales y colores utilizados en los cajeros automáticos
- Alzado exterior de los vinilos a colocar, con aportación de colores a utilizar

**3º Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto del Proyecto básico, de ejecución y de actividad de traslado de oficina bancaria en calle Coso nº 51 en Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien Catalogado, Teatro Principal.

**27.120/2024 ZARAGOZA**

Modificación de carpinterías en edificio sito en C/ Mayor 68-70. Expte Ayto: 0.602/2024.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de la Magdalena, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9, de 21 de enero de 2002); BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 11/2003, de 14 de enero (BOA nº 11, de 29 de enero).



**ACUERDO:**

**Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la opción B de modificación de las carpinterías exteriores del edificio sito en la calle Mayor, nº 68-70, de Zaragoza.

**28.121/2024 UNCASTILLO**

Tapado de grietas y pintura en fachada en Plaza del Ordinario, nº 6.  
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

**ACUERDO:**

**Informar favorablemente**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras a realizar en el edificio sito en Plaza del Ordinario nº 6 de Uncastillo, Zaragoza.

**29.122/2024 BORJA**

Adecuación de habitaciones principales en planta primera de la Casa Palacio san Gil en Calle Mayor nº 10-12.  
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio (BOA nº 153, de 6 de agosto de 2014).

**ACUERDO:**

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la Memoria de actuaciones de adecuación de habitaciones principales en planta primera de la Casa Palacio san Gil en calle Mayor nº 10-12 de Borja (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe de estado actual de las pinturas a conservar y descripción detallada de las obras de restauración de las mismas, realizado por restaurador titulado. Planos donde se indique dónde se encuentran las pinturas y fotografías de las mismas.
- Planos y fotografías de patologías.
- Planos de instalaciones de estado actual y estado reformado, en el que se indique, con claridad, la distribución de las tuberías.
- Descripción detallada de las actuaciones a realizar, con presupuesto.

**30.123/2024 FAYÓN**

Modificación aislada PGOU.

**ACUERDO:**

**Suspender**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Modificación aislada nº2 del PGOU de Fayón, en los puntos 13 y 16 (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente.

Para ello se deberán corregir los siguientes aspectos:

- Respecto al objeto nº 13 de la Modificación: Corrección del Catálogo: No coinciden los elementos incluidos en el catálogo actual con los que aparecen en plano. Se deberá aclarar este punto. Se deberán remitir las fichas correspondientes a los yacimientos para ver su composición final. Se deberá incluir un plano general con localice los yacimientos en el término municipal completo.
- Respecto al objeto nº 16 de la Modificación: Entorno del embalse, medidas de protección, creación de los Paseos de la Ribera y Embarcadero de la "Reixaga".
- Se deberán corregir y aportar las fichas de los elementos declarados BIC (Boca del Túnel Ferroviario de Peña Bugarreig, Edificio de viviendas de los ferroviarios y Torre Campanario), incluyendo la declaración correspondiente y su delimitación en la



ficha. La protección correspondiente será Integral y no Estructural, por lo que no corresponde la modificación de los artículos propuesta.

### **31. 125/2024 ZARAGOZA**

Consulta previa para instalación de placas fotovoltaicas en C/ Mariano Supervía nº 25, de Zaragoza.

BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149, de 23 de diciembre de 2002).

#### **ACUERDO:**

**Avanzar criterio desfavorable**, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la colocación de placas fotovoltaicas en la vivienda sita en Calle Mariano Supervía nº 25 en Zaragoza, ya que, según el art. 43.3.b) de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural de Aragón, “Se prohíben las instalaciones urbanas, eléctricas, telefónicas y cualesquiera otras, tanto aéreas como adosadas a la fachada, que se canalizarán soterradas. Las antenas de televisión, las pantallas de recepción de ondas y los dispositivos similares se situarán en lugares en que no perjudiquen la imagen urbana o parte del conjunto” y las instalaciones son visibles desde otras propiedades del Conjunto Histórico de Casas Baratas.

### **32. 126/2024 MALLÉN**

Entubado de acequia en entorno de Yacimiento “El Convento de Mallén”.

BIC, Zona Arqueológica, según Decreto 199/1991, de 26 de noviembre (BOA nº 146, de 11 de diciembre de 1991).

#### **ACUERDO:**

**Avanzar criterio favorable**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre el Informe de valoración del estado actual de acequia a su paso por el paraje del Convento en el Polígono 5 del TM de Mallén.

Se aportará plano de detalle detalle constructivo de la actuación en planta y sección.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza) acompañado de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).



## **RUEGOS Y PREGUNTAS, Y OTROS ASUNTOS**

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Edo Moreno

VºBº  
LA DIRECTORA DE LA PONENCIA  
TÉCNICA

Fdo.: Gloria Pérez García